



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba,

05 ABR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP N° 16063/2016 mediante el cual la agrupación Franja Morada, solicita la Declaración de Interés del **"CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DEL CONSUMIDOR"**, organizado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, con el Dr. Federico Ossola como Director Académico, que se llevará a cabo los días 3 y 4 de mayo del presente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el tema de que se trata reviste gran importancia en razón de su actualidad y relevancia, por la que la participación de nuestra Unidad Académica en el mismo es realmente necesaria;

Que se trata de una valiosa oportunidad para que la Facultad de Derecho contribuya al conocimiento, discusión y análisis de los importantes temas a tratar;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios, no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar a través de representantes con el fin de alcanzar los objetivos propuestos de acceder a niveles de excelencia en la formación del cuerpo docente;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiera a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

Por ello, y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba del **"CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DEL CONSUMIDOR"**, organizado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, con el Dr. Federico Ossola como Director Académico, que se llevará a cabo los días 3 y 4 de mayo del presente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente, archívese.

VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

1395

ES COPIA FIEL